

día 4 de junio de 1.993, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha, entrada por c/ Vara de Rey 3).

El pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se hallan a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, (c/ Calvo Sotelo, 3-1º, entrada por Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 14 de mayo de 1.993.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Subasta de las obras de infraestructura eléctrica para mejora del alumbrado público IV.A.312

Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión de fecha tres de mayo de 1992 el pliego de cláusulas económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Infraestructura eléctrica para mejora del Alumbrado Público", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO: La ejecución de las obras de "Infraestructura eléctrica para mejora del Alumbrado Público", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Carlos Maguregui Palomo.

TIPO: 4.081.145,- Pesetas, a la baja.

DURACION DEL CONTRATO: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

PAGO: Con cargo a la partida 4.602 del Presupuesto Municipal.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA: Fianza provisional: 81.623,- pesetas. Fianza definitiva: Cuatro por cien del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, el cual quedara prorrogado al primer día hábil siguiente si finalizara en sábado.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Asimismo se pone de manifiesto que el proyecto técnico se encuentra a disposición de los interesados en la siguiente casa reprográfica: AQUEO,S.A., C/ Calvo Sotelo nº 10, de Logroño, y donde podrán obtenerse las copias necesarias.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado se trasladara al siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION: D., profesión, domicilio, D.N.I. nº ... expedido en ... con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de Infraestructura eléctrica para mejora del alumbrado publico, en Agoncillo", en el precio de ... (letra y número), con arreglo al Proyecto técnico y pliego de condiciones económico- administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Agoncillo, 4 de mayo de 1993.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDEO

Concurso para la concesión de la explotación de la Caseta-Bar de las Piscinas Municipales IV.A.304

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 3 de mayo de 1993, el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la concesión de la explotación de la Caseta-Bar de las Piscinas Municipales, el cual se expone al público por espacio de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones,

Simultáneamente se anuncia el concurso para la concesión de la explotación de la Caseta-Bar de las Piscinas Municipales, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.— **OBJETO DEL CONCURSO:** La concesión de la explotación de la caseta-bar instalada en el recinto de las Piscinas Municipales.

2.— **TIPO DE LICITACION:** 450.000 pesetas al alza.

3.— **PLAZO:** Los efectos de la concesión lo serán durante la temporada de 1.993, entendiéndose esta desde el 10 de junio a 30 de septiembre.

La concesión podrá prorrogarse por dos temporadas más a petición del interesado, tal petición deberá efectuarse en el mes siguiente al que termine la temporada 1.993, y deberá ser aprobada por la Corporación si lo estima conveniente, quedando en otro caso sin efecto la concesión cuando concluya la temporada 1.993.

4.— **PAGO:** El pago de la cantidad ofertada se realizará por el adjudicatario al Ayuntamiento en dos plazos. Uno equivalente al 50% del importe de la adjudicación al comienzo de la temporada, y el otro 50% el 15 de Agosto.

5.— **GARANTIA PROVISIONAL:** Las propuestas irán acompañadas del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 10.000 pesetas.

6.— **PROPOSICIONES:** Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará:

"PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES", en las oficinas de este Ayuntamiento de las 10,30 a las 14,30 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, caso de coincidir en sábado se prorrogará hasta el lunes siguiente conforme al siguiente modelo:

DON, con D.N.I. nº, en nombre propio (o en representación de, hace constar:

1.— Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Arnedo, en el Boletín Oficial de La Rioja nº, de fecha, para contratar la concesión de la explotación de la CASETA-BAR de las piscinas municipales.

2.— Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.— Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 10.000 ptas.

4.— Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

5.— Propone como precio el de pesetas.

6.— Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

Arnedo, a de de 1993

7.— **APERTURA DE PLICAS:** La apertura de plicas se celebrara en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de veinte días desde la publicación de este concurso en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de coincidir en sábado se prorrogará hasta el lunes siguiente.

8.— **ADJUDICACION DEL CONCURSO:** Al Ayuntamiento corresponde la adjudicación del concurso y a tal fin resolverá discrecionalmente en orden a la proposición que considere mas ventajosa para los fines del concurso, en atención a la documentación presentada, de referencia de los concursantes y precio propuesto, pudiendo la Corporación, si lo estimase conveniente, dejar desierto el concurso.

9.— **GARANTIA DEFINITIVA:** El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

10.— **GASTOS:** El adjudicatario vendrá obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formación del contrario, todo género de tributos Estatales, Provinciales o Locales.

11.— No será estimada como correcta, ni por tanto válida, la proposición que tenga contenido comparativo, sino que los ofrecimientos habrán de ser absolutos y concretos, sin relación ni referencia alguna a lo que otros puedan hacer.

12.— Los precios de los artículos a vender en la CASETA-BAR de referencia serán los precios medios vigentes en los establecimientos similares de la Ciudad; en caso de prórroga las consumiciones no podrán subir más del costo del índice de precios al consumo, el horario de funcionamiento del Bar sera el mismo de apertura y cierre de las piscinas.

13.— Deberá mantenerse en buen estado el recinto de la citada caseta-bar, haciéndose cargo el adjudicatario de la limpieza de la zona y del cuidado de toldos y sombrillas, sillas, mesas, etc. destinadas a este servicio.

El consumo de luz del recinto del bar será por cuenta del Ayuntamiento, siendo a cargo del adjudicatario la energía consumida por la maquinaria al servicio del bar: Cámaras frigoríficas, maquinas tragaperras, etc., para lo cual el Ayuntamiento colocará un contador de luz.

14.— El Ayuntamiento podrá dejar sin efecto la adjudicación, antes del vencimiento de la misma, si lo justificaren las circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante el resarcimiento de los daños que causare o sin el cuando procediere.

15.— El adjudicatario viene obligado a abandonar y dejar libre a favor del Ayuntamiento el bar y los utensilios de propiedad municipal al finalizar el plazo de vigencia de este contrato.

Terminado este contrato cualquier reparación de las instalaciones del bar o de sus utensilios que sean de propiedad municipal, y adscritos a este servicio, serán por cuenta del adjudicatario.

16.— Al finalizar el contrato, cualquier reparación o sustitución necesarias de la cafetera, de la caseta o utensilios de propiedad municipal, adscritos a este servicio, serán de cuenta del adjudicatario.

17.— Igualmente el adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos ocasionados por los tributos locales, provinciales o municipales, incluso IVA si lo hubiere y que origine la explotación de estos servicios y hallarse al